

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co / CELULAR: 3133884210

La Mesa, Cundinamarca, marzo 27 de 2023

CLASE DE PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 253863103001-2021-00011-00
DEMANDANTE: INVIAS
DEMANDADO: GLADYS INÉS VILLAMARIN

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento de GLADYS INÉS VILLAMARIN TRIVIÑO, MARÍA FANNY ROJAS POSADA y LEONOR ROJAS POSADA, elevada por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico del 20 de febrero de 2023 (PDF 10 y 11), se requiere a la parte activa para que se sirva allegar la certificación de imposibilidad de entrega de la comunicación, de que trata el numeral 4° del artículo 291 del C.G.P.

De otra parte, por secretaria procédase a dar cumplimiento al numeral 4° del auto admisorio de la demanda, incluyendo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados de GUSTAVO CAMARGO CHEQUE y ANA CECILIA CHEQUE.

Finalmente, se requiere al apoderado actor, a fin de que se sirva acreditar el trámite dado a nuestro oficio No. 100 del 18 de agosto de 2021, y por ende se sirva acreditar la inscripción de la demanda sobre el inmueble objeto de expropiación.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16edc6843e097f65396fa2dfcfc3445b81792809e1b4184beb4217ed34a72cd**

Documento generado en 27/03/2023 04:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>